1002-15-8

INFORME DE EVALUACION A LA PROPUESTA PRESENTADA EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA OCA-MC-026-2022

Acacias – Meta, 06 de junio de 2022

OBJETO: ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS FUNERARIOS PARA ATENDER A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO EN LA INHUMACIÓN DE CADÁVERES DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS META"***

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial para la ejecución del objeto del contrato es de **NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($9.000.000).**

PLAZO Y LUGAR DE EJECUCION: El plazo de ejecución del presente proceso corresponde a **HASTA AGOTAR RECURSOS SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**, contados a partir del acta de inicio y previa presentación de los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.
El lugar de ejecución será en el Municipio de Acacias, Meta.
El evaluador hace la verificación conforme a lo establecido en el artículo 30 de la Ley 2069 de 2026, Decreto 1082 de 2015 y a la Invitación Pública de la Selección de Mínima Cuantía OCA-MC-026-2022.

1. PROPUESTAS PRESENTADAS:

El día 03 de junio de 2022 a las 05:00 p.m. se dio por terminado el plazo para la presentación de ofertas dentro del proceso del asunto, el sistema electrónico para la contratación pública SECOP II, registró la recepción de la siguiente oferta:

PROPUESTA RECIBIDA: Al cierre de la convocatoria se presentaron las siguientes ofertas:

Asunto: MINIMA CUANTIA OCA-MC-026-2022	
PROPONENTE No.1	CENTRAL COOPERATIVA DE SERVICIOS FUNERARIOS DEL LLANO - NIT No. 800224972-8
FECHA Y HORA DE RECEPCION DE LA PROPUESTA	3/06/2022 4:18 PM
VALOR DE LA PROPUESTA	$3.790.000

2. CRITERIOS DE EVALUACION Y VERIFICACION.

Para la selección del contratista, el Municipio de Acacias- Meta, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, llevara a cabo los siguientes pasos:

1002-15-8

a) El Municipio de Acacias - Meta, una vez realizado el cierre del proceso y una vez designado el evaluador, en cabeza de este último procederá a la evaluación de la propuesta u oferta de menor valor.
b) Seguidamente se revisara que la propuesta no se encuentre incursa en alguna de las causales de rechazo.
c) Solo en el caso en que el oferente ubicado en el primer lugar por precio más bajo no se encuentre incurso en alguna causal(es) de rechazo, se continuara con la evaluación de los requisitos de la oferta.
d) Solo en el caso que el oferente ubicado en el primer lugar por precio más bajo, cumpla con todos y cada uno de los requisitos de la oferta, se continuara con la verificación de los requisitos y documentos habilitantes.
e) En caso que el proponente con el precio más bajo, no cumpla con alguno de los criterios de evaluación en el orden de cada paso, se requerirá la subsanación dentro del término de traslado del informe de evaluación.
f) En caso que el oferente ubicado en el primer lugar no subsane o lo haga de forma incorrecta se rechazara su propuesta y se procederá a la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente de lo contrario no habrá necesidad de evaluar la propuesta siguiente. De no lograrse la habilitación se declarara desierto el proceso.
g) Cada uno de los pasos para la selección del contratista, se realizara con base en la documentación presentada por el oferente con su propuesta en cumplimiento de la presente invitación pública.
h) Se elaborara el consolidado del informe de verificación y evaluación, el cual se publica en el SECOP II y se pondrá a disposición por un día hábil para que presenten las observaciones que consideren pertinentes.
i) El Municipio de Acacias- Meta, publicara la comunicación de aceptación en el SECOP II, por medio de la cual el proponente seleccionado quedara informado de la aceptación de su oferta.

El Municipio de Acacias - Meta, podrá adjudicar el contrato a la menor oferta, y esta cumpla con los requisitos exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la presente invitación pública y cumpla los demás requisitos de la invitación.

Se procede a realizar la verificación de los requisitos según lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015.

DESARROLLO DE LA EVALUACION

EVALUACION OFERTA No. 1: CENTRAL COOPERATIVA DE SERVICIOS FUNERARIOS DEL LLANO

REVISION DE LA OFERTA No. 1.

CAUSAL DE RECHAZO		SI / NO
A)	Cuando el Proponente se halle incurso en alguna de las casuales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley para presentar la propuesta, o uno de los integrantes del consorcio o unión temporal no cuente con la capacidad jurídica suficiente para la presentación de la oferta.	**NO**
B)	Cuando se evidencie falsedad o inexactitud en la información presentada para habilitar o calificar la propuesta	**NO**
C)	Cuando la propuesta se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.	**NO**
D)	Cuando el Municipio haya solicitado presentar algún documento o subsanar o aclarar alguna información necesarios para el cumplimiento de los requisitos habilitantes, o para la aclaración de los referidos a los factores técnicos y el proponente no aporte, subsane o aclare lo pertinente, en los plazos y condiciones determinados en la invitación pública o en el respectivo requerimiento emitido por el Municipio.	**NO**

E)	Cuando la propuesta o un documento necesario para la habilitación o comparación objetiva de la propuesta, sea presentado en un idioma diferente al idioma castellano o cuando, en la oferta inicial de precio impresa, se presente algún valor en moneda extranjera.	**NO**
F)	Cuando un proponente, persona natural, jurídica o bajo alguna modalidad de asociación (consorcio o unión temporal) presente propuesta dentro del mismo proceso de selección bien sea como persona natural, jurídica, bajo la misma denominación al proponente plural o como integrante de otro consorcio o unión temporal o socio de una persona jurídica que haya presentado propuesta dentro del proceso de selección. En este caso, se rechazaran todas las propuestas respecto de las cuales se presente la situación descrita.	**NO**
G)	Cuando la descripción del ítem o ítems, no coincidan en un todo con las especificaciones mínimas requeridas o no se cumpla con uno o más requerimientos solicitados, en cado uno de los ítems.	**NO**
H)	Cuando no se diligencie la totalidad de lo solicitado en los anexos técnicos.	**NO**
I)	Cuando, presentada la propuesta mediante consorcio, unión temporal, o cualquier otra modalidad de propuesta conjunta, luego de la fecha señalada para la entrega de propuestas, se modifique el porcentaje de participación de uno o varios de sus integrantes, o uno o algunos de ellos desista o sea excluido de participar en el consorcio, unión temporal o la modalidad de asociación escogida	**NO**
J)	Cuando el proponente presente más de una propuesta técnica y/o económica o se presenten propuestas alternativas o parciales.	**NO**
K)	Cuando en la propuesta económica impresa o en la resultante de la verificación aritmética, el proponente presente un valor superior al 100% del presupuesto oficial, conforme al estudio de mercado efectuado por la Secretaria y/o Oficina encargada del proceso de selección.	**NO**
L)	Cuando se encuentren inconsistencias o irregularidades en la información presentada para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la invitación pública.	**NO**
M)	Cuando no se suscriba la Carta de Presentación de la Propuesta por la persona jurídica Proponente o por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente, cuando éste no se encuentre debidamente autorizado o facultado para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales o con el documento de integración del Consorcio o Unión Temporal; o por la persona natural.	**NO**
N)	Cuando el Proponente manifieste y/o acredite en su propuesta que no ha sido sancionado y el MUNICIPIO DE ACACÍAS corrobore que dicha información no es veraz y lo inhabilite para contratar, con base en el numeral 7 del Artículo 26 de la Ley 80 de 1993.	**NO**
O)	Cuando se compruebe confabulación entre algunos de los proponentes.	**N.A.**
P)	Cuando el proponente haya presentado información inexacta o incorrecta, que le permita cumplir con un factor excluyente.	**NO**
Q)	Cuando el proponente no allega su propuesta la oferta económica, o no está debidamente firmada por quien está en la obligación legal.	**NO**
R)	Cuando el valor total de la propuesta inicial o ya verificada, supere el valor del presupuesto oficial.	**NO**
S)	Cuando en la propuesta económica modifiquen omitan o alteren las especificaciones técnicas y/o cantidades y/o unidad de medida.	**NO**
T)	Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por el Municipio según requerimiento de los códigos CIIU, exigencia que aplica a personas naturales, jurídicas y a cada uno de los integrantes de consorcios, uniones temporales y otras formas de asociación, si hay lugar a ello.	**NO**

CONCLUSION REVISION: Realizada la verificación de la propuesta presenta por **CENTRAL COOPERATIVA DE SERVICIOS FUNERARIOS DEL LLANO,** con NIT No. 800224972-8 representada legalmente por **ALBA ROCIO**

1002-15-8

PINZÓN BAHAMON, con cédula de ciudadanía **No. 51.831.525 expedida en Bogotá D.C. –** NO se encuentra incursa en causal de rechazo de las establecidas en el numeral 11 de la invitación pública, por consiguiente se continúa con la revisión de la oferta económica.

PROPUESTA ECONOMICA: La propuesta económica presentada por la oferente, no presenta situaciones de modificación o alteración con las descripciones, unidades y cantidades de acuerdo a lo establecido en la invitación pública; por un valor ofertado de la siguiente manera:

- **Valor total oferta económica: TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL PESOS ($3.790.000) M/CTE.**

Cumpliendo con lo exigido en la Invitación Pública de la Selección de Mínima Cuantía No. **OCA-MC-026-2022.**

3. REVISION DE REQUISITOS HABILITANTES

– *CENTRAL COOPERATIVA DE SERVICIOS FUNERARIOS DEL LLANO*

De acuerdo a lo establecido en el numeral 3 de la invitación pública, se verifica el cumplimiento de los siguientes documentos y requisitos habilitantes:

ITEM	REQUISITO	PRESENTA		CUMPLE	NO CUMPLE	DETALLE / OBSERVACION
		SI	NO			
1	El oferente debe contar con establecimiento de comercio o sucursal en el casco urbano del Municipio de Acacias, para garantizar la inmediatez en la prestación del servicio funerario cuya actividad económica esté relacionada con el objeto del proceso. El anterior requisito será verificado en el certificado de existencia y representación legal de la cámara de comercio respectiva expedido con una fecha no mayor a 30 días.	X		**CUMPLE**		***CENTRAL COOPERATIVA DE SERVICIOS FUNERARIOS DEL LLANO*** con Nit No. 800224972-8 aporta Certificado de existencia y representación legal, representada por **ALBA ROCIO PINZÓN BAHAMON**, con C.C. No. 51.831.525 expedida en Bogotá D.C.

ITEM	REQUISITO	PRESENTA		CUMPLE	NO CUMPLE	DETALLE / OBSERVACION
		SI	NO			
2	Acta de inspección sanitaria del establecimiento de comercio expedido con una fecha no mayor a 6 meses.	X		**CUMPLE**		***CENTRAL COOPERATIVA DE SERVICIOS FUNERARIOS DEL LLANO*** aportó la respectiva acta de inspección sanitaria.
3	Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, cuyo objeto deberá estar relacionado con la presente invitación y con fecha de expedición no superior a un (1) mes a la fecha de cierre del presente proceso	X		**CUMPLE**		***CENTRAL COOPERATIVA DE SERVICIOS FUNERARIOS DEL LLANO*** aporta el certificado respectivo
4	Documento de declaración de la persona natural en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.	X		**CUMPLE**		***CENTRAL COOPERATIVA DE SERVICIOS FUNERARIOS DEL LLANO*** presenta el respectivo documento.
5	Registro Único Tributario - RUT.	X		**CUMPLE**		**CENTRAL COOPERATIVA DE SERVICIOS FUNERARIOS DEL LLANO** Aporta el RUT.
6	Carta de presentación de la propuesta. Anexo No. 1.	X		**CUMPLE**		**CENTRAL COOPERATIVA DE SERVICIOS FUNERARIOS DEL LLANO** allega Carta de Presentación de la propuesta.
7	Certificación sobre aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales expedida por el representante legal de la misma o el Revisor Fiscal si estuviere obligada a tenerlo, conforme a los requerimientos del artículo 50 de la ley 789 de 2003.	X		**CUMPLE**		**CENTRAL COOPERATIVA DE SERVICIOS FUNERARIOS DEL LLANO**, cumple aportando el certificado de pagos al sistema de seguridad social.
8	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	X		**CUMPLE**		**CENTRAL COOPERATIVA DE SERVICIOS FUNERARIOS DEL LLANO**, aportan el documento de identidad del representante.
9	Fotocopia del Registro Único Tributario - RUT.			**CUMPLE**		**CENTRAL COOPERATIVA DE SERVICIOS FUNERARIOS**

ITEM	REQUISITO	PRESENTA		CUMPLE	NO CUMPLE	DETALLE / OBSERVACION
		SI	NO			
						DEL LLANO, aporta el respectivo documento.
10	Inhabilidades e Incompatibilidades. Anexo No. 3.	X		**CUMPLE**		**CENTRAL COOPERATIVA DE SERVICIOS FUNERARIOS DEL LLANO**, aporta el mencionado anexo diligenciado en debida forma.
11	Compromiso Anticorrupción. Anexo No. 4	X		**CUMPLE**		**CENTRAL COOPERATIVA DE SERVICIOS FUNERARIOS DEL LLANO** Aporta el mencionado Anexo, debidamente diligenciado.
12	El proponente deberá diligenciar los anexos No. 2 (Propuesta Económica)	X		**CUMPLE**		**CENTRAL COOPERATIVA DE SERVICIOS FUNERARIOS DEL LLANO** allega el respectivo anexo diligenciado en debida forma.
13	Se verificará máximo en un (1) contrato por proponente, cuyo objeto haya sido o consistido en SERVICIOS FUNERARIOS, el cual deberá estar (terminado y liquidado) y cuyo valor expresado en SMMLV sea igual o superior a una (1) vez el presupuesto oficial expresado en SMMLV de la presente vigencia	X		**CUMPLE**		**CENTRAL COOPERATIVA DE SERVICIOS FUNERARIOS DEL LLANO,** adjunta el anexo con los correspondientes soportes de experiencia.
14	Antecedentes (Disciplinarios, Fiscales, Penales, RNMC)	X		**CUMPLE**		Los certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC - del proponente y su representante legal, fueron aportados.

CONCLUSIÓN – EVALUACIÓN: Una vez analizada la propuesta frente a los requisitos establecidos en la invitación pública de mínima cuantía OCA-MC-026-2022, el proponente **CENTRAL COOPERATIVA DE SERVICIOS FUNERARIOS DEL LLANO,** frente a los requisitos establecidos en la invitación pública, se advierte que **CUMPLE** con lo solicitado en la referida invitación.

En efecto, se encuentra **HABILITADA.**

1002-15-8

Por lo anterior, se recomienda aceptar la oferta de CENTRAL COOPERATIVA DE SERVICIOS FUNERARIOS DEL LLANO, con NIT No. 800224972-8, por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL PESOS ($3.790.000) M/CTE.

PUBLICACIÓN EN EL SECOP II.

Para los fines previstos en la Ley 2069 de 2026 y el Decreto 1082 de 2015 (Art. 2.2.1.2.1.5.2. numeral 5) el presente informe de evaluación será publicado en el SECOP II.

Para constancia se firma por el evaluador designado, a los 06 días de junio de 2022.

GABRIEL PASTRÁN V
Profesional Universitario - Oficina de Contratación
Evaluador Designado